

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

La Disposición N° 937 de fecha 11 de Agosto de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Sra. Decana aprobó la rendición de los fondos asignados con cargo a rendir cuenta en forma documentada de la inversión al Jefe de Administración, por un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.564,61), mediante Disposición N° 867/00 de fecha 01 de Agosto de 2000 para la atención de los gastos de la Cantina instalada en el Anexo Académico de la UARG ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 937 de fecha 11 de Agosto de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración , Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido. ARCHIVARSE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

599